

ARUDSI-CONACYT

PRIMERA REUNION NACIONAL DE REDES DE BIBLIOTECAS  
UNIVERSITARIAS Y CENTROS DE INFORMACION

BIBLIOTECA



CENTRO UNIVERSITARIO  
DE INVESTIGACIONES  
BIBLIOTECOLOGICAS

Reglamento

CAPITULO 1 DE LA REUNION

Artículo 1º

La primera reunión de Redes de Bibliotecas y Centros de información se llevará a cabo en la ciudad de Saltillo, Coah. del 12 al 15 de Marzo de 1986 bajo los auspicios del Acuerdo Regional de Universidades para el Desarrollo de Sistemas Interbibliotecarios (ARUDSI) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la UAC.

El tema general de la Reunión es: estructura y servicios de redes de información bibliográfica que se han implantado tanto en México como en el extranjero. Los subtemas a considerar incluyen:

1. Implicaciones y requerimientos que se han presentado en la formación de esquemas cooperativos existentes en México.
  - 1.1 Factores Económicos
  - 1.2 Aspectos legales
  - 1.3 Capacitación y contratación de personal
  - 1.4 Integración de filosofías de operación
2. Identificación de áreas de desarrollo para redes de bibliotecas universitarias y centros de información en México.
  - 2.1 Acuerdos entre las redes existentes
  - 2.2 Generación y aprovechamiento de normas

CAPITULO 11. INSCRIPCIONES

Artículo 2º

Las cuotas de inscripción serán como sigue:

Cuota individual.....\$15,000.00

Cuota institucional.....\$30,000.00

(incluye 3 personas)

El pago de las inscripciones puede hacerse personalmente o por correo mediante cheque o giro postal a nombre de:

UNIVERSIDAD DE MONTERREY,

a la dirección:

Ave. San Pedro de los Rios

San Pedro, Amaza, Caszta, Nueva Granada

Col. del Valle

Código postal

con atención a:

C.P. ERNESTO DELGADO ALVAREZ.

VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO

### CAPITULO III. ESTRUCTURA DE LA REUNION

#### Artículo 3º

La Reunión se llevará a cabo por medio de la presentación de ponencias sobre esquear cooperativos en operación en bibliotecas universitarias y centros de información en el país, así como mesas redondas para la discusión de los temas expuestos a través de las ponencias. Ambas actividades serán coordinadas por moderadores.

#### Artículo 4º

Participarán como moderadores de las ponencias y mesas redondas aquellos especialistas que hayan sido invitados de acuerdo a la estructura del programa.

#### Artículo 5º

Los moderadores dirigirán las sesiones, canalizando la intervención de los participantes hacia las conclusiones a que hubiera lugar.

#### Artículo 6º

El relator general hará en la última sesión la exposición de las conclusiones de la reunión.

#### Artículo 7º

Al finalizar la exposición de cada ponencia y mesa redonda, los asistentes podrán, dentro del tiempo disponible, dirigir preguntas y comentarios a la mesa. Deberán ser por escrito, reportando su nombre y el nombre de la institución que representan.

#### Artículo 8º

Las sesiones de Inauguración y Clausura, serán presididas por las autoridades invitadas, obedeciendo al protocolo y ceremonial propios.

## CAPITULO IV . DOCUMENTOS DE TRABAJO

### Artículo 9º

Las ponencias y los documentos base de las mesas redondas deberán:

- a) Ser experiencias concretas sobre el diseño y la operación de esquemas cooperativos en funcionamiento.
- b) No ser mayores de quince cuartillas en tamaño carta, a doble espacio
- c) Los márgenes izquierdo y derecho deben tener 3cm. El margen superior debe tener 3cm. y el inferior 2.5 cm.  
Antes del título de un capítulo o sección debe utilizarse un espacio de 5 cm. con respecto al borde superior de la hoja.
- d) Presentar en la portada los siguientes datos:
  - d.1. Como encabezamiento: Primera Reunión Nacional de Redes de Bibliotecas Universitarias y Centros de Información.  
Saltillo, Coah. 6 al 9 de Noviembre de 1985.
  - d.2. Título de la ponencia, centrado en la página.
  - d.3. Nombre del autor, indicando la institución donde se presta el servicio y la ciudad donde ésta ubicada.

e) Acompañar el resumen del trabajo no mayor de una cuartilla

### Artículo 10º

Los documentos deberán enviarse a:

ARUDSI- Comisión de Reglamento y Programación  
Departamento de Relaciones Externas - UDEM  
Attn.: Srta. Diana Serna

en la dirección:

San Pedro No. 100  
Col. del Valle, Garza Gracia, Nuevo León.

### Artículo 11º

El plazo para la entrega de los documentos vence el 10 de Febrero de 1985.

Artículo 12º

Los asistentes inscritos tendrán derecho a recibir las Memorias del Seminario.

Artículo 13º

La Comisión de Reglamento y Programación de este evento queda facultada por ARUDSI/CONOCYT para modificar este Reglamento conforme a las necesidades que se presenten.

ENERO DE 1985

LA COMISION DE REGLAMENTO Y PROGRAMACION DE LA  
I RENREB

A. R. U. D. S. I.

Monterrey Nuevo León,  
México.